

RESOLUCIÓN TSE-RSP-N° 0271/2016
La Paz, 15 de julio de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota con cite TSE-VOC.DNDE-N°088/2016, presentada en fecha 15 de julio del 2016, por la Vocal del Tribunal Supremo Electoral Msc. María Eugenia Choque Quispe, comunica que ha recibido respuesta de la UNESCO/IPBES; sobre una propuesta que realizó sobre conocimientos indígenas y locales para la evaluación regional de las Américas de la Plataforma Intergubernamental.

Que, en la referida nota, menciona que su presentación fue seleccionada y aceptada entre las varias propuestas; por lo que fue invitada al Taller "Diálogo de las Américas", a celebrarse del 20 al 22 de julio del 2016 en la ciudad de Sucre – Bolivia.

Que, la invitación señala que la Institución UNESCO/IPBES cubrirá viaje, alojamiento y costos relacionados.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 12, párrafo I establece que el Estado se organiza y estructura su poder público a través de los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, la norma suprema en su artículo 205, párrafo II, señala que la jurisdicción, competencias y atribuciones del Órgano Electoral Plurinacional y de sus diferentes niveles se definen en la Constitución y la Ley.

Que, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional N° 018, entre otros aspectos, regula las competencias, obligaciones, atribuciones y organización del Órgano Electoral Plurinacional, estableciendo a su vez que el Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, constituyéndose la Sala Plena en la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, el párrafo I del artículo 6 del Decreto Supremo N° 1788, de 06 de noviembre de 2013, prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en los casos que se detallan a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa de la autoridad competente; siendo éstos "a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado; b) Por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento; y c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo".

Que, de acuerdo al Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Resolución N°0327, de 19 de noviembre 2013, refiere en su artículo 18 que: "En caso de que las comisiones de trabajo contemple la ejecución de tareas específicas del o los servidores públicos en fin de semana o



feriado y las actividades a realizar justifiquen su presencia, éstos serán autorizados por la Sala Plena mediante Resolución expresa”.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el viaje de la Msc. María Eugenia Choque Quispe, Vocal del Tribunal Supremo Electoral, para que participe en el Taller “Diálogo de las Américas”, que se realizará del 20 al 22 de julio del 2016, en la ciudad de Sucre - Bolivia.

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, cubrir los viáticos que correspondan por Ley, para la Msc. María Eugenia Choque Quispe, Vocal del Tribunal Supremo Electoral, por los días 19, 20, 21, 22 y 23 de julio del 2016.

No firman los Vocales Dra. Lucy Cruz Villca, por licencia y Dr. Idelfonso Mamani Romero, por encontrarse de viaje en comisión oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCMB/TSE

Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ing. Antonio Costas Sitic
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. María Eugenia Choque Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dr. José Luis Exeni Rodríguez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí:

Abg. Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

